NORMATIVA DE PRESENTACION DE RECETAS:

Sres. prestadores de farmacia:

Con la necesidad de homologar la forma de presentación de las liquidaciones mensuales de recetas validadas y autorizadas, solicitamos a Uds. ajustarse a esta normativa de presentación.

- *Ordenar las recetas según el listado emitido (las presentaciones desordenadas serán rechazadas)
- *Las recetas deben estar 1º. El ticket, autorización y/o resultado, serán adjuntados por detrás de la receta
- *Los troqueles deben adjuntarse a la receta. Solo en los casos que ésta sea pequeña o no tenga espacio, serán adjuntados a la autorización
- *Las recetas deben estar firmadas por el afiliado o la persona que retira los medicamentos (firma, aclaración, D.N.I., domicilio.
- *El resultado de la carga de validación o autorización puede ser copiado en la parte superior de la receta validada y sobre el bono de autorización (esto es optativo y si se realiza de forma clara, eximiría de la impresión del resultado)
- *Los tachones y/o errores sin salvar, la falta de troqueles, datos del afiliado, diagnostico, conformidad del afiliado, etc. (ver normativa) **NO** son re-facturables.!!!
- *Cuando por distintas causas, le falte una receta, se deberá buscar y resaltar en el listado que emite la página de validación de RED de SEGURO MEDICO, y restarse del total facturado.
- *Las recetas medicas tiene 30 días de validez desde la prescripción; independientemente de la autorización
- → NORMATIVAS DE FARMACIA
- → MANUAL DE APLICACIÓN (página de validación)